

Nombre del Trámite	<b>Solicitud de Fusión Predial</b>
Descripción (Art. 3.1.3 -3.1.8 OGUC)	Una fusión predial o de terrenos consiste en la gestión por la cual se fusionan dos o más predios, estos deben pertenecer a un mismo propietario y colindar entre ellos para formar un predio mayor unificado. Debe cumplir con lo especificado en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). Una vez aprobada la fusión, se debe preceder con la fusión de roles en el Servicio de Impuestos Internos e inscribirla en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
Solicitante	Propietario de dos o más predios a fusionar colindantes con acceso al BNUP y arquitecto patrocinante.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Graficar ochavos, según lo dispuesto en los Art. 2.5.3 y 2.5.4 de la OGUC.</li> <li>• Graficar Área Afecta a Utilidad Pública (en caso de tener).</li> </ul>
Documentos a presentar (Art. 3.1.3 – 3.1.8 OGUC):	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario 3.3. Solicitud de Aprobación de: subdivisión, fusión, urbanización, loteo, loteo con construcción simultánea.</li> <li>2. Declaración del Propietario que declare, bajo su exclusiva responsabilidad, ser titular del dominio de los lotes que desea fusionar.</li> <li>3. Planimetría con situación anterior, situación propuesta, cuadro de superficies, plano de ubicación/emplazamiento y perfiles de calles.</li> <li>4. Certificados de Informaciones Previas (CIP) de cada lote a Fusionar.</li> <li>5. Certificado de Avalúo Fiscal vigente de los lotes a fusionar.</li> <li>6. Patente vigente del Arquitecto Patrocinante.</li> <li>7. Se sugiere adjuntar dominio vigente de los lotes, para verificar que la realidad jurídica coincida con la situación propuesta.</li> </ol>
Fecha de tramitación	Durante todo el año y de forma presencial.
Lugar de recepción	Alameda # 3920, 2° Piso. Oficina de partes DOM
Teléfono	22 677 3530
Mail	<a href="mailto:renedintrans@ecentral.cl">renedintrans@ecentral.cl</a> <a href="mailto:hectorcontreras@ecentral.cl">hectorcontreras@ecentral.cl</a>
Horario de Atención	Martes y jueves, de 09:00 a 14:00 horas
Costo del trámite	1 cuota CORVI (Art. 130 LGUC, N° 9).
Disponibilidad del trámite	45 días corridos
Servicio responsable	Departamento de Urbanismo / Dirección de Obras Municipales (DOM)